

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210108000

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia Sistemcobro SAS hoy Systemcobro Group, conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial incorporada en el ítem 32 a 34 del expediente electrónico, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Admitir la renuncia como apoderada judicial del Sistemcobro SAS, de la abogada, Tatiana Sanabria Toloza.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0106 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 28 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
